Rectoría



RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0833 DE 2024 (8 de agosto)

Por la cual se suspende el conteo de términos de los procesos, solicitudes, trámites y diligencias adelantadas, presentadas y tramitadas por y ante la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias legales y estatutarias y especialmente las conferidas en el Estatuto General de la Universidad del Cauca, especialmente el preceptuado en el artículo 23, en los numerales 1 y 3, y;

CONSIDERANDO QUE:

Como parte del Eje 5 del Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2027, "Modernización de los procesos administrativos y funcionales", uno de los proyectos más relevantes es el asociado con la Modernización del Portal Web Institucional, www.unicauca.edu.co, un proceso estratégico que permitirá mejorar la experiencia de los usuarios, brindando una navegación más intuitiva, con botón de accesibilidad (permitiendo que otros públicos puedan hacer uso), cumplimiento normativo y más facilidad para encontrar información relevante (como documentos, circulares, entre otros).

Para garantizar la adecuada entrada en funcionamiento del nuevo Portal Web Institucional, www.unicauca.edu.co (en su versión Beta), se hace necesario deshabilitar el acceso al sitio web en procura de que los procesos técnicos que se deben surtir previo a su salida al aire se desarrollen sin contratiempos. Por lo anterior, desde el viernes 9 de agosto del 2024, el portal www.unicauca.edu.co no estará en funcionamiento. Lo anterior fundamentado en que el lanzamiento oficial se tiene previsto para el mismo viernes 9 de agosto del 2024, a las 6:00 de la tarde.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Suspender el conteo de los términos de todos los procesos, solicitudes, peticiones y en general todas las diligencias y trámites adelantados por y ante la Universidad del Cauca el 9 de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Rector

AM





Por una universidad de excelencia y solidaria